

**PUBLICACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

**CONVOCA y EMPLAZA**

AL SEÑOR: CARLOS ENEMIAS JARAMILLO ARRIETA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:: TOROVE, SITUADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO-BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de mayo del 2018 , bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00057-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
TOROVE	062-21382	13654000000030025000000000	15 Has + 6407 m <sup>2</sup>

**COLINDANTES Y LINDEROS**

<b>Norte</b>	Partiendo desde el punto 191759 en línea quebrada que pasa por los puntos 1917751, 191715, 191771, 191773, 191772, 191771, 191770, 191769 y 191764 en dirección Nordeste hasta llegar al punto 191768 con la Manga Pública con una longitud de 557,17 m.
<b>Oriente</b>	Partiendo desde el punto 191768 en línea quebrada en dirección Sureste hasta llegar al punto 191767 en donde cambia a la dirección Suroeste hasta llegar al punto 191766 con el predio del señor Alberto Lora Pedraza con una longitud de 171,19 m.
<b>Sur</b>	Partiendo desde el punto 191766 en línea quebrada que paso por el punta 191765 en dirección Suroeste hasta el punta 191763 con el predio del señor Fernando Vásquez Londoño con una longitud de 428,68 m
<b>Occidente</b>	Partiendo desde el punto 191763 en línea quebrado que posa por los puntos 191761, 191761, 191750, 191749, 191748, 191747, 191731,191732, 191733 y 191760 en dirección Noreste hasta llegar al punto 191759 con la Manga Pública con una longitud de 476,04 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

